



**APLICA MULTA POR RETRASO EN LA
ENTREGA DE PRODUCTO.**

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.266/2015

Arica, 27 de abril de 2015.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 669/2015 de fecha 23 de abril del 2015; Decreto Exento N° 00.976/2014 de fecha 7 de noviembre de 2014; Decreto Exento N° 00.958/2014, del 28 de octubre de 2014; Resoluciones Exentas Contral. N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **1 GLOBAL REACTIVOS PARA MICROBIOLOGIA**, mediante Orden de Compra N° **5968-65-SE14**, al proveedor **MERCK S.A., RUT N° 80.621.200-8**.

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 40 días hábiles, según Orden de Compra N° **5968-65-SE14**.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor MERCK S.A., RUT N° 80.621.200-8, una multa total de \$210.544.- (doscientos diez mil quinientos cuarenta y cuatro pesos), equivalente al 0.5 % del valor total de las cantidades atrasadas de la Orden de Compra, por un monto de \$1.052.722.- (un millón cincuenta y dos mil setecientos veintidós pesos), correspondiente a 40 (cuarenta) días hábiles de atraso, en el plazo de entrega de los productos o servicios requeridos.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor MERCK S.A., RUT N° 80.621.200-8, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

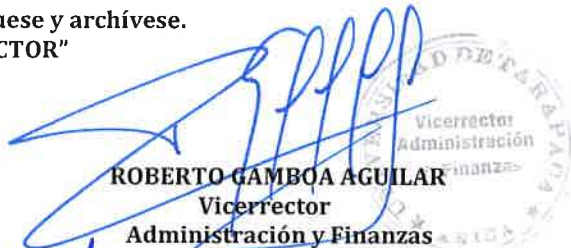
Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



CONTRALOR



ROBERTO GAMBOA AGUILAR
Vicerrector
Administración y Finanzas

30 ABR. 2015